

el poder de las ideas. El seminarista tortosino no podía dejar de ser fanático, el huérfano de la madre impiamente fusilada por los liberales creyó que su agravio le concedía el privilegio de derramar sin tasa la sangre de sus contrarios. Pero aquel mismo hombre, puesto en contacto con las clases educadas del extranjero, se civiliza, repudia los delitos de su vandálica juventud, y se une al fin de sus días a la causa y a los hombres que combatió.

Con habilidad, presteza y fortuna, llevó Forcadell a cabo al finalizar el mes de marzo la invasión de la rica provincia de Murcia, libre hasta entonces de excursiones carlistas. Deslizóse sin casi ser apercibido, atravesando la provincia de Albacete, presentándose el 27 de dicho mes a las puertas de Orihuela. Habían abandonado la ciudad las autoridades, que buscaron refugio en la plaza de Cartagena, no sin haber antes previsoramente provisto a lo que reclamaban los intereses de la población, dejando al efecto instalada una junta ó municipalidad carlista, junta que llenó cumplidamente los deberes de administradora y mediadora, y a cuyo honrado comportamiento se debió que no hubiese atropellos ni desgracias.

Un batallón de reclutas sacó Forcadell de Orihuela cuya población evacuó el día 31, llevándose el producto de la contribución de guerra que impuso, medida que igualmente aplicó a su paso al pueblo de Elche. Sabedor en Villena de que un escuadrón de francos escoltaba un gran convoy de paños, dirigióse a su encuentro, lo halló a distancia de una legua de Almansa, atacó a los custodios, los venció y se hizo dueño del convoy, que hizo cargar en quinientas acémilas, y despidiendo a los carros que habían trasportado los fardos, continuó su triunfadora marcha en dirección del Júcar.

Pero se aproximaba Noguera y para evitar su encuentro tuvo Forcadell que apelar a marchas y contramarchas que no bastaron sin embargo para conjurar del todo el peligro, pues alcanzado por la vanguardia de aquel jefe perdió parte del convoy, fruto de su próspera correría. Un fuerte temporal que retuvo en Requena la salida de los liberales fué en gran parte la causa de que no sufriese Forcadell mayor desastre.

En Losa del Arzobispo se reunió el expedicionario con Cabrera, y despedida la gente de Forcadell, y la de Cabrera atacada por una afección semi-epidémica, se retiraron a Andilla y desde allí a Roselló donde pudieron saborear el próspero resultado de una expedición que en abundancia les produjo, hombres, caballos, armas y dinero, además del prestigio que les valió la ocupación de Orihuela.

El estado en que se hallaban al finalizar el mes de marzo las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Valencia, Castellón, Albacete y Murcia, por cuyas comarcas los carlistas se movían siendo apenas molestados por las columnas de la Reina, estado principalmente debido a la falta de unidad de mando y a las rivalidades que existían entre los jefes de las columnas, a la indisciplina de los soldados y a los abusos que de semejante situación resultaban en perjuicio de los pueblos, decidió al gobierno a poner remedio a tan lamentable orden de cosas, confiando el mando superior de los distritos militares de Aragón y Valencia a un general que gozase de crédito en la nación y entre el ejército; mando que muy acertadamente recayó en el teniente general don Marcelino Oraá.

Las tropas situadas en Aragón a las órdenes del general Noguera se componían de ocho batallones y tres escuadrones. El brigadier Corral estacionaba en las provincias de Zaragoza y Huesca, y disponía de tres batallones y un escuadrón. Don Antonio Sequera, segundo cabo de Valencia, reunía bajo sus órdenes trece batallones y cinco escuadrones. Aunque siendo el más numeroso de los tres cuerpos de ejército, era este último el que en peores condiciones se hallaba, a causa de la discordia que dividía a los jefes de columna, de la indisciplina que reinaba entre los soldados y lo vejados que se hallaban los pueblos a los que se sacaban mas raciones que las que las tropas podían consumir, exigiéndolas en dinero que era repartido entre los jefes y los empleados de la administración militar. Verificábase a menudo, que un mismo cuerpo se racionase en tres ó cuatro puntos situados a grandes distancias.

Reducíase lo que en aquellas provincias se practicaba a un pillaje organizado, del que eran víctimas los infelices pueblos, que después de verse puestos a saco por las columnas, no siempre lograban que accediesen estas a defenderlos contra las expropiaciones de los carlistas.

El 25 de abril tomó Oraá posesión del mando y propúsose desde luego operar con la mira de arrojar a los carlistas de las vegas encerrándolos en las comarcas montañosas; pero luchó con la dificultad de que deducidas las guarniciones y demás fuerzas requeridas para cubrir puestos importantes, solo quedaban disponibles para tomar la ofensiva ocho mil infantes y quinientos caballos.

Pero antes de que Oraá se hallase en disposición de emprender operaciones, los jefes carlistas Cabaña y Aznar se apoderaron de Cantavieja, quedando dueños de la plaza y de la artillería que encerraba, y además prisioneros los doscientos cincuenta hombres que componían su guarnición, cuya oficialidad é individuos de clase fueron pocos días después de la toma de la plaza bárbaramente pasados por las armas por disposición del mismo Cabrera, según afirma el autor de la *Guerra civil*.

Resuelto el general Oraá a recuperar Cantavieja, tuvo que detener su marcha para atender primero a libertar a San Mateo y Benicarló sitiados, el primero de dichos pueblos por Cabrera y por Serrador el segundo.

Los cañones tomados en Cantavieja servían a los carlistas para apurar la situación de los nacionales y guarnición de los puntos sitiados, cuyo ánimo no decayó sin embargo ante el peligro, mas como no podía Oraá acudir a un mismo tiempo a San Mateo y a Benicarló, dirigióse a este último punto enviando aviso al primero previniendo al comandante militar que se defendiese con tesón en la seguridad de que sería en breve socorrido. Pero este aviso fué interceptado por el enemigo, y además pasóse a él con parte de su tropa un oficial llamado Cordero perteneciente a la guarnición de San Mateo, doble causa que precipitó la rendición de sesenta y ocho nacionales hijos del pueblo que habían peleado con una bizarría que hubiera debido bastar para recomendarlos a la generosidad del vencedor y que fueron enviados a Lacaña donde les dieron muerte a bayonetazos.

Acudió Oraá en auxilio de Benicarló, pero no lo aguardó Cabrera, que levantó el sitio retirándose a las asperezas de los vecinos montes, desde los que sostuvo un tiroteo que a nada podía conducir atendida la distancia a que se hallaban los combatientes.

La pérdida de San Mateo coartaba las operaciones de Oraá para emprender el sitio de Cantavieja, por lo que tuvo que limitarse a conducir un convoy de víveres y de municiones a la plaza de Morella que tanto importaba sustraer a la codicia del emprendedor caudillo del Maestrazgo, el que vigilante, como siempre, ya que no pudo impedir que Oraá introdujese el convoy, interrumpió su marcha causando no pequeño número de bajas a la escolta.

Durante los primeros días de mayo las operaciones militares fueron muy poco activas, tiempo que empleó Cabrera en reponer el material que había perdido en Cantavieja, en organizar su maestranza y en uniformar algunos de sus batallones.

Pero antes que terminase mayo, aguijoneado por su insaciable actividad, emprendió este jefe por tercera ó cuarta vez el poner sitio a Gandesa, contra cuya población conservaba la iniquidad de no haberla podido rendir en anteriores sitios.

Mas harto acreditado tenían los nacionales de Gandesa que no eran del temple de los que se rinden a las amenazas, y contestaron desplegando una bandera que flotaba al aire *victorios a la Reina, a la Constitución y a la libertad*. Irritados los carlistas de que su parlamentario no hubiese sido atendido, y sabedores de que Noguera se aproximaba, determinaron levantar el sitio, pero antes condujeron a tiro de fusil de la población múltiples cargas de ramaje que arrimaron al portal de Horta con ánimo de que les sirviese de hoguera que comunicase el incendio a la población. Léjos, empero, de desmayar los habitantes de Gandesa, verificaron por la noche una cautelosa salida con objeto de ser ellos los que prendiesen fuego a los atrincheramientos de los sitiadores.

Lograronlo tan completamente, que habiendo incendiado las trincheras no pudieron los carlistas apagar el fuego. A la mañana siguiente retirábanse estos despechados, entregando antes a las llamas las casas de campo y los edificios extramuros, talando los olivares y cuantos árboles frutales encontraron a su paso y pudieron destruir.

A la aproximación de Noguera hubo un sangriento encuentro entre la vanguardia liberal y la retaguardia carlista, y aunque el resultado no fué decisivo, la ventaja quedó por parte de Noguera, cuya entrada en Gandesa libertada celebraron con júbilo los liberales de Cataluña y con reconocimiento los de toda España.

CAPITULO II

Las Cortes constituyentes de 1836.—La política de los progresistas

Hemos llegado a la mitad del año 1837, sin habernos ocupado de lo que en este largo período hicieron las Cortes constituyentes llamadas a reformar la Constitución de 1812, ó mejor dicho, a dotar al país de una nueva; Cortes que permanecieron desde su instalación hasta la reunión de las ordinarias en posesión de toda la plenitud de atribuciones que el código de Cádiz atribuía a la cámara única, en la que residía de hecho como de derecho la plenitud del poder público; toda vez que con arreglo a dicha Constitución, el gobierno residía virtualmente en las Cortes.

Esta circunstancia unida a la consideración del extraordinario poder que en tiempo de revolución ejercen las asambleas populares, era natural hubiesen impartido a las Constituyentes de 1836 un acrecentamiento de poder é influjo que se reflejase en los actos emanados de un cuerpo que funcionó sin interrupción durante un año entero.

Nada sin embargo hemos tenido que mencionar relativamente a las Cortes desde que en el capítulo III del libro VI rápidamente bosquejamos los actos legislativos de ellas emanados; no habiendo sido por lo demás omisión ni desconocimiento del carácter de aquel soberano congreso, no haberlos hecho intervenir en los gravísimos sucesos que atravesó la nación en los ocho meses transcurridos desde la apertura de las Constituyentes.

Con la atención que su importancia reclamaba nos hemos ocupado de los hechos que en dicho espacio de tiempo afectaron la suerte del país, como el sitio de Bilbao, la expedición de Gomez, la campaña de Cataluña, la de Aragón, la de las provincias del Norte, explicándose nuestro silencio respecto a las sesiones de las Cortes, porque en realidad la vida del país, sus inquietudes, su preocupación residían fuera del recinto de las deliberaciones de la asamblea que funcionaba en el antiguo convento del Espíritu Santo.

El derecho, la legalidad, el poder abstractamente considerados eran atributos de las Constituyentes, pero en realidad y de hecho había que buscarlos en otros elementos; en las diputaciones provinciales, en los ayuntamientos, en la milicia nacional, en la prensa, en la opinión agitada y turbulenta pero que tenía conciencia de sí propia viéndose acatada y obedida como lo había sido cuando impuso su poderoso veto a las excentricidades revolucionarias que apuntaron y no cuajaron en noviembre de 1836, cuando mas tarde una enérgica manifestación de la pública censura anatematizó el hecho atroz del fusilamiento de la madre de Cabrera, y por último, con motivo de la presión moral ejercida por el clamor del público sobre las mismas Cortes, cual lo acreditan las inspiraciones conservadoras que tan señaladamente contribuyeron en la redacción de la Constitución de 1837.

Los hechos que pueden atribuirse al influjo de aquellas Cortes no fueron mas allá que a conceder al gabinete Calatrava un tático voto de confianza, para que pudiese transigir siguiendo dócilmente las exigencias del espíritu doceañista, el que por su triunfo de 1836 representó la reacción liberal que vino a protestar contra la reacción absolutista de Calomarde, la autoritaria de Zea Bermudez y la doctrinaria de Martínez de la Rosa.

Fuera de la especie de consorcio que se estableció entre la

TOMO VI

mayoría y el gobierno, la sociedad perturbada se agitaba en un torbellino de pasiones desencadenadas de anarquía y de relajamiento de toda disciplina civil, que hacía para todos molesta la perspectiva de un porvenir inseguro.

En Cataluña y en Aragón las facciones campaban por su respeto, saqueaban, imponían contribuciones, sacaban quintas en guisa de levas forzadas, cuando el entusiasmo carlista de las poblaciones rurales no suministraba voluntarios en suficiente número, sin que el gobierno de Madrid, desconcebido y sin crédito, pudiese satisfacer su propio deseo y amparar a los que le pedían orden y protección.

Los alardes de fiera independencia que en tiempo del ministerio de Toreno y seguidamente en el de Isturiz calificaron casi como un delito de lesa nación el invocar la intervención de la Francia, se habían cambiado en un no encubierto deseo de que en pro de la situación progresista que representaba el ministerio Calatrava, se llevase a cabo la cooperación ofrecida por Thiers pocos días antes de la insurrección de la Granja.

Pero el gabinete presidido por el conde de Molé desahució las aspiraciones de todos nuestros partidos dirigidas a obtener auxilios materiales, directos ó indirectos de la Francia, desahucio que proclamó el primer ministro de Luis Felipe desde lo alto de la tribuna de la cámara de diputados por medio de su célebre frase de que la *sangre de los franceses solo pertenecía a la Francia*.

Thiers, que acababa de dejar el poder por no haber accedido el Rey a que se llevase a efecto la cooperación concertada en tiempo del gabinete Isturiz, escogió la ocasión que le ofreció el debate empeñado en las cámaras sobre hacer extensivo al gabinete Calatrava el envío con que se había lisonjeado su antecesor de un cuerpo auxiliar de licenciados del ejército francés alistados al servicio de España, para significar la oposición en la que desde aquel día se colocó respecto al gabinete Molé.

Había dicho este en defensa de su negativa de venir en ayuda a España:

«Me felicito de haber preservado a Francia de sacrificios cuya extensión no es posible calcular, no siendo fácil medir las consecuencias que podría traer una intervención armada en los asuntos interiores de la Península.»

Rechazando la idea de que los soldados licenciados del ejército francés se alistasen bajo la bandera española, añadió Molé: «Si la Francia se viese reducida a la dolorosa necesidad de poner sus tropas en movimiento, estas no marcharían al combate sino bajo sus gloriosas banderas.»

No vaciló el ministro de Luis Felipe en eludir, explicándolas a su manera, las obligaciones contraídas por la Francia en virtud del tratado de Lóndres; combatió la tesis de que debiese tener interés en plantear instituciones liberales en la Península, rechazando el pensamiento de ir a sostener una guerra de principios de la que no reportaría la Francia ventaja alguna.

Victoriosamente rebatió Thiers la estrecha política de su adversario, y fácil le fué probar que la situación de la Francia en el continente hacía para ella en extremo importante tener guardadas sus espaldas en la línea del Pirineo en caso de una guerra continental. Demostró además que la España se hallaba madura para un cambio de instituciones, y que el tratado de la Cuádruple Alianza le imponía el deber de impedir que por sus fronteras y puertos llegasen a las provincias alzadas en favor de don Carlos víveres y efectos de guerra.

El desenlace desgraciado para don Carlos de la expedición de Gomez ofreció materia a Thiers para demostrar que el carlismo no era tan fuerte en España como Molé había pretendido. Pero este permaneció sordo a las consideraciones expuestas por su entendido adversario, y la cooperación humildemente solicitada por el partido que con tanta altivez la había rechazado un año antes, le fué rotundamente denegada.

No menos absoluta era la carencia de los recursos y de los elementos de crédito que habían alimentado las esperanzas de Mendizabal. Cuando nos ocupemos del exámen de su gestión financiera durante su segundo ministerio, como individuo del gabinete Calatrava, quedará demostrado que la administración de Mendizabal no fué menos desastrosa que lo había sido la del conde de Toreno.

Habia este deliberadamente y con plena conciencia de lo que hacia, sacrificado los intereses públicos cuando los mercados extranjeros brindaban al gobierno al inaugurarse el reinado de Isabel II, y á su vez Mendizabal erró en mayor escala malogrando los pingües arbitrios, que pudo utilizar si hubiera sabido servirse de los que la desamortización ponía en sus manos para haber acertado la duración de la guerra civil.

La pasajera invasión de Gomez en Andalucía, aunque no produjo los resultados que vanamente ansió aquel jefe, esperando de haber llegado á sublevar las provincias meridionales en favor del Pretendiente, dejó tras de sí la mala semilla de que se levantasen partidas facciosas, poco numerosas en verdad, pero que hicieron participar á aquellas ricas provincias de las mismas depredaciones é inseguridad que pesaban sobre las provincias del Este, las de Castilla y de Extremadura. Sería larga la lista de los cabecillas andaluces que vagaban por aquellas comarcas en la primera mitad de 1837, infestándolas como lo estaban las del Este. Hasta diez y ocho llegó á ser el número de guerrilleros que levantaron partida en los antiguos cuatro reinos de Andalucía. Dábanse la mano con las facciones extremeñas y continuaron asolando la Mancha, hasta que mas tarde dió fin de Palillos de Jara y de sus ejércitos el ejército de reserva organizado por el general Narvaez.

La supresión de mil novecientos conventos en toda España en cada uno de los cuales existían en mayor ó menor número acopios de granos, de caldos, de aperos de labor, de libros y objetos de arte, se verificó sin el método y la regularidad necesarias para que en la ejecución de tan vasta medida de expropiación hubiera habido pureza y responsabilidad.

Al expulsar á los religiosos de los conventos lleito les era, y así lo disponía el decreto de excomunión, que cada uno de los conventuales llevase consigo las prendas de su uso particular. Pero la propiedad mobiliaria y colectiva de la casa pertenecía al Estado, y graduando la de cada convento en un mínimo de dos mil duros, debió el producto de la expropiación mobiliaria haber producido en toda España de tres á cuatro millones de duros. Muy dudoso es que la administración conserve datos de los que pueda deducirse cuál fué el producto líquido que para el Erario arrojase el mobiliario y las existencias en especie de mil novecientas casas religiosas.

De hecho la medida de llevar á cabo en todas las provincias la operación de posesionarse el Estado de los edificios y de incautarse de los efectos que contenían, correspondía haberla efectuado rodeándola de tales garantías de responsabilidad que alejasen la sospecha de ocultaciones y de abusos, que así la maledicencia, siempre pronta á dirigir falsas acusaciones á los contrarios, logra por lo general acreditarlas como realidades, aun cuando no existen fundamentos que corroboren la censura popular. Mas era tan general que los comisionados para llevar á cabo la desamortización fuesen en su mayoría clientes y allegados del partido dominante, que á muy pocos se les exigió escrupulosa cuenta, y como era de temer, el abandono y la negligencia de dichos comisionados en punto á llevar asientos de contabilidad se hizo tan general, que no pudo comprobarse ni intervenir correctamente lo que se recogió de los frailes y lo que llegó á figurar como entrada en las arcas del Estado. Es fama que en dos centros conventuales de Madrid en los que residían los generales de dos órdenes religiosas que habían sido poseedoras de cuantiosos bienes de los vendidos en tiempo del príncipe de la Paz, en virtud de las bulas pontificias concedidas á Carlos IV por la corte romana, se conservaba papel del Estado por sumas muy considerables, papel que fué entregado al comisionado con los endosos en blanco, y papel que fué cuestión por aquel tiempo de muy generalizados comentarios y que en su totalidad no ingresó en la caja de desamortización.

La abolición del diezmo en el supuesto de ser una contribución que pesase sobre el labrador, en realidad era una carga permanente que pesaba sobre la tierra, puesto que componía parte integrante, aunque subtendida, de la renta de la misma, en cuyo concepto lo que procedía habría sido redimir la carga ó sea el censo por los dueños de la tierra, juicio el que acabamos de emitir que elevará á la condición de de-

mostración el análisis contenido en el documento inserto al final del capítulo.

La alarma que entre la grandeza produjo la inteligencia dada á la ley de Señoríos de 1811 por los decretos aclaratorios de Calatrava, por los que se ratificaba la obligación impuesta á los propietarios que habían gozado derechos jurisdiccionales de presentar títulos fundados en transferencia ó compra, sin que bastase para ampararlos la posesión inmemorial de las tierras, suscitó vehementes quejas y hubiera conducido á resistencias que habrían podido llegar á ser desastrosas, si la acción de los tribunales no hubiese corregido prácticamente el desafuero que envolvía la ley de Señoríos. Los juzgados de primera instancia y las audiencias trataron por lo general con gran benignidad á los antiguos señores, y casi todas las casas de los grandes salieron ileas ó poco menos, no obstante las disposiciones concebidas para consumir su completa ruina.

Bajo pretexto de represalias contra los excesos de los carlistas hallábase tan generalizado el menosprecio de la vida humana, que no solo peligraba esta á consecuencia de asonadas como las consumadas en Barcelona, en Zaragoza, en Murcia y otros puntos, sino hasta en circunstancias normales, el desenfreno y la impunidad del espíritu de partido condujeron á atentados inauditos.

De esta clase fué el suceso ocurrido en Málaga. Habíase señalado en ella por su exagerado realismo en la cruenta época reaccionaria de 1824 y 25 el médico don Francisco Estrada: tenía este una hija única, á la que casó con don Carlos Moré, oficial que había sido del ejército y hombre ajeno á los partidos; pero aunque retirado Moré del servicio y no queriendo figurar en política, su suegro, al que debía atenciones, cariño y una buena posición, lo instó tanto que no pudo evadirse de aceptar el mando de un batallón de voluntarios realistas.

Sobrevenido el cambio de régimen en 1834 y 35, Estrada, que había sido gran perseguidor de liberales, temió y se retiró á un pueblo de la provincia con su familia. Era hombre acomodado y que no ejercía ya su profesión sino en casos muy especiales. Por su desgracia, fué instado á visitar á un enfermo grave cuyo médico de cabecera era hermano de uno de los jefes de los movimientos insurreccionales de Málaga y diputado á Cortes. La asistencia de Estrada salvó al enfermo; fué feliz, pero puso en evidencia la ignorancia ó poco acierto del que antes había asistido al paciente, en términos que hizo perder al médico ramplon buena parte de su clientela.

Cobró de sus resultas tanto odio á Estrada que sacó á relucir sus hazañas carlistas excitando contra él y su yerno la saña de la gente alborotadora. Atemorizado Estrada se retiró del pueblo á un lagar de su pertenencia, donde residía oscurecido, cuando habiendo estallado uno de los pronunciamientos que tan frecuentes eran en Málaga en aquella época, el hermano del resentido médico predicó á la turba lo meritorio que sería ir á buscar á Estrada y á su yerno el ex-comandante de realistas y hacerles pagar la pena de las persecuciones de que habían sido objeto los liberales en tiempo de los realistas.

La propuesta fué acogida con entusiasmo, y sin desamparar, dispúsose que saliese una columna de nacionales en busca de Estrada y de Moré. Hallados en su hacienda de campo y conducidos á la capital, los pusieron en la cárcel pública, de donde no tardaron en sacarlos para ser *pasados por las armas*, sin mas forma de proceso que la aplicación del código Lynch en expiación de rencor y de venganzas inspiradas por hechos acaecidos *trece años antes*.

Tal era, reasumido en breve cuadro, el estado que presentaba la nación al comenzar el año 1837, cuando reunidas las Cortes elaboraban la Constitución que debía sustituir á la que *nominalmente* regia desde el 15 de agosto, pero que sus mismos restauradores no se cuidaban de observar, habiendo únicamente alzado aquel Código como bandera de reivindicación de los derechos de la nación hollados por la invasión extranjera de 1823, y negados en absoluto por los partidarios de un realismo exagerado, incompatible con las legítimas aspiraciones de la parte sana del pueblo español, ansiosa de formar parte de las naciones regidas por instituciones representativas.

La mejor prueba de que los progresistas no consideraban adaptable á la situación de España la Constitución de 1812, lo era, como ya hemos tenido anteriormente ocasión de observar, el haberse ellos mismos precavido contra los inconvenientes de la legislación de la segunda época constitucional, disponiendo al efecto que solo rigiesen aquellas leyes expresamente rehabilitadas por el ministerio Calatrava, y consecuencia de la misma inaplicación del código gaditano lo fueron las reformas y adiciones decretadas con motivo de la convocatoria para la reunión de las Cortes.

Las escuelas cuyos antecedentes y aspiraciones pugnaban en el palenque abierto por las Constituyentes de 1836, para la definitiva organización de nuestra forma de gobierno, lo eran, la moderada doctrinaria sostenedora de que la ley fundamental debía emanar de otorgamiento espontáneo de la Corona.

Seguía á dicha escuela la disidencia progresista representada por el gabinete Isturiz que había aspirado á que la reforma del Estatuto real, con participación de la potestad régia, constituyese una verdadera transacción entre el derecho monárquico y el derecho nacional, y por último los doceañistas reforzados por el liberalismo radical que no admitía cortapisa alguna al principio de que la soberanía de la nación ejercitada por medio de sus representantes, debía imprimir el sello de su supremacía en la ley fundamental del Estado, la cual, como elaborada por Cortes constituyentes, la Corona estaría en la obligación de aceptar sin modificación alguna.

Hemos observado cuánto prestigio y autoridad moral quitaba á las Cortes el estado á que la guerra civil y la revolución habían traído al país, el desconcierto que prevalecía en las provincias en las que era contestada y precaria la acción del gobierno. Contribuyó también no poco á aminorar el ascendiente de las Cortes el que en vez de haber sido su misión tan exclusivamente política como cuadraba á la índole de una asamblea constituyente, se ocuparon de la multitud de asuntos puramente administrativos, propios de los cuerpos que gobiernan al mismo tiempo que legislan, toda vez que á las Cortes acudían los particulares con solicitudes de dispensa de edad, de conmutación de cursos, de exención de quintas, de rebajas de contribuciones, con peticiones exigiendo la responsabilidad al gobierno ó á las autoridades, al mismo tiempo que sobre elecciones municipales y de otra clase.

Bajo el régimen de la Constitución de 1812, las Cortes expedían decretos que producían estado sin necesidad de que el gobierno interviniese en lo que aquellas disponían de otra manera que para darle cumplimiento.

Semejante sistema, que en Inglaterra y en los Estados Unidos hace parte esencial de las atribuciones de sus cámaras, obedece en aquellos países á procedimientos que descargan sobre comités especiales la tramitación de los expedientes, simplificando y descartando el trabajo de las cámaras.

A los inconvenientes ocasionados por la falta de educación que no hacía aptos á los españoles para innovaciones que les eran tan desconocidas, agregábanse las dificultades hijas de las apremiantes necesidades de los servicios públicos desatendidos por la extrema penuria del Tesoro, lo que empeñaba á las Cortes en acalorados debates, dando ocasión á los ataques de que no cesaba el gobierno de ser objeto de parte de la minoría ultra-democrática empeñada en exagerar la marcha de la cosa pública, engrosando con sus exageraciones el número de los adversarios de la situación. El diputado valenciano Tarín, don Aniceto Alvaro, el honrado pero exaltadísimo don Manuel Beltrán de Lis se hacían eco de las quejas que por todos lados y á veces infundadamente se levantaban contra los ministros. Al mas activo de estos, Mendizabal, á quien á despecho de sus garrafales errores económicos fuera injusto negar el celo con que procuraba hacer frente á las apremiantes atenciones de la guerra y de la administración, se le imputaban casos de responsabilidad que solo podía acoger un exaltado espíritu de partido.

En este caso se encuentran las ruidosas acusaciones que le fueron dirigidas, una de ellas relativa al coste del calzado comprado en Inglaterra para el ejército. Salía cada par de zapatos por treinta y siete reales, precio que se consideró exage-

rado, hasta fabuloso, precio en el que se afirmaba entraba notoriamente peculato, y no obstante aquella universal gritería, no solo era moderado el precio, sino que podía además considerarse como extremadamente barato, comparado al del calzado que se confeccionaba en la Península para la tropa. Un par de aquellos zapatos pagados á treinta y siete reales duraban al soldado que los recibía muy cerca de un año, en cuyo tiempo habría necesitado seis pares de los que se pagaban á diez y seis y diez y ocho reales.

No menos ruidoso fué el incidente á que dió lugar una interpelación dirigida al ministerio vituperándolo de que tenía al ejército sin pagas, cuando exasperado Mendizabal, quien en realidad se afanaba por arrebañar dinero para enviar al ejército, en un arranque de despecho exclamó que los *oficiales cuya escasez y miseria se pregona*, llevaban cada uno de ellos un *cinto de onzas ceñido al cuerpo*.

Aventurado aserto, que tomado como un insulto al ejército, lo repercutió la inquina política de que era objeto el atrevido reformador, contra quien guardaban implacable saña todos los que no sabían distinguir los desacertados procedimientos de Mendizabal de los patrióticos fines que lo movían y de su espíritu de honda protesta contra el *oscurantismo* del régimen tradicional.

Adolecía la revolución española del vicio de que su supremacía se la disputasen tres parcialidades, cada una de las cuales aspiraba á imponerse al país sin miramiento alguno hacia los intereses y tendencias de sus rivales.

Los moderados, protestantes contra las exageraciones y excentricidades que dieron en tierra con el régimen liberal de 1820, igualmente separados de los carlistas y de los progresistas, en vez de haberse inspirado al ser llamados al poder por la viuda de Fernando VII, en la oportunidad de haber adoptado un régimen análogo al de la Carta de Luis Felipe ó la de don Pedro de Portugal, se hicieron la ilusión de que el arqueológico invento del *Estatuto Real* les valdria el apoyo de la aristocracia, al mismo tiempo que esperaban beneficiar la utilidad de la idea reformadora. Los progresistas, mas obcecados aun, pensaron que, revolucionar á España, sería lo mismo que reformarla, y rompieron en brecha con los hábitos de la nación, perturbándola y haciendo de la violencia y de la arbitrariedad un medio de gobierno, conducta que les enajenó las simpatías de numerosas clases de ciudadanos.

Los carlistas por su parte, desconociendo que vivían en medio de generaciones para las que la libertad se había hecho una necesidad imprescindible, solo lograron privarse de los expeditos medios que las instituciones representativas les ofrecían para defender sus creencias, y hallar en la prensa y en el sufragio electoral seguros intérpretes de sus aspiraciones.

En medio de elementos tan poco homogéneos, eran llamadas las Cortes á dar cumplida la difícil tarea de elaborar una ley fundamental que satisficiera á los instintos reformadores que acariciaba la mayoría sensata del país, sin para ello haber tenido necesidad de enajenarse el elemento conservador, cuya cooperación era esencial para establecer la armonía y la ponderación necesarias á fin de que pudiesen coexistir las opuestas corrientes de opinión en que la nación se hallaba dividida.

De lo arduo de la empresa, no menos que de su importancia, se penetraron los hombres de mayor influjo que vinieron á las nuevas Cortes. Argüelles, Becerra, Sancho, Ferrer, Olózaga, nombrados para entrar en la comisión de Constitución, tuvieron recta noción de la tarea á la que eran llamados, y sin desprenderse del espíritu progresista que los animaba, supieron apreciar que si no se separaba del radicalismo doceañista, su obra sería efímera y no sobreviviría á la situación que la daba origen.

No tardó la comisión en dar señales del prudente y conciliador criterio en que se inspiraba, y en la última semana de 1836 presentó las bases destinadas á servir de fundamento al nuevo código.

Disponíase por la primera la supresión de toda la parte preceptiva reglamentaria, de que adolecía el código gaditano, no consignando en la nueva constitución sino los principios generales de índole permanente.

La segunda base admitía la coexistencia de dos Cámaras,